

## **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

En la ciudad de Puebla, Puebla; siendo las trece horas con treinta minutos del siete de octubre de dos mil diecinueve, en la sede que ocupan las oficinas del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicado en Avenida 4 Poniente número 719, Centro Histórico de esta ciudad, se reúnen los integrantes de la Comisión Ejecutiva, en términos de lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado, 20 fracciones I y II del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; y 3, 10 y 11 de los Lineamientos que regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, al tenor del Orden del Día que a continuación se detalla:

### **ORDEN DEL DÍA**

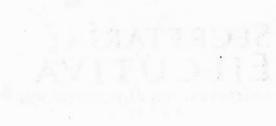
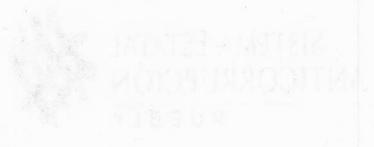
1. Verificación de quórum legal.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Observaciones al proyecto de Informe Anual del Comité Coordinador Estatal 2019.

### **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

A efecto de dar inicio con la presente sesión, y cumplir con las formalidades, el C. Héctor Enrique Reyes Pacheco, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, procede a continuar con el desahogo del Orden del Día en los siguientes términos:

#### **1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.**

En términos de lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado, 17 y 20 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, y 5 fracción III, 7 fracción IX y 13 de los Lineamientos que regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el C. Héctor Enrique Reyes Pacheco, Secretario Técnico, procede al pase de lista y verificación de quórum legal; encontrándose presentes los CC. Daniel Alejandro Valdés Amaro, Presidente de la Comisión Ejecutiva, María del Carmen Leyva Báthory, Francisco Javier Mariscal Magdaleno y José Alejandro Guillén Reyes, todos en su carácter de integrantes de la



# SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE ANTICORUPCIÓN

En la ciudad de Puebla, Puebla, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha, se reunió el Comité de Anticorrupción del Sistema Estatal de Anticorrupción, en la sede que ocupa la Secretaría del Sistema Estatal de Anticorrupción ubicada en Avenida 4 Poniente número 719, Centro Histórico de esta ciudad, en atención a los requerimientos de la Comisión Ejecutiva de Anticorrupción del Estado de Puebla, para emitir un dictamen sobre el expediente de la Secretaría del Sistema Estatal de Anticorrupción, en virtud de lo establecido en el artículo 11 de los Lineamientos que regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva de Anticorrupción del Sistema Estatal de Anticorrupción, al tenor del Orden del Día que a continuación se detalla:

## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum legal.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Orientación al proyecto de Informe Anual del Comité Coordinador Estatal 2019.

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

A efecto de dar inicio con la presente Sesión, y cumplir con las formalidades, el C. Héctor Enrique Pineda Pacheco, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Anticorrupción, presentó a consideración del Comité el desarrollo del Orden del Día en los siguientes términos:

### 1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.

En atención a lo requerido por los artículos 50 de la Ley del Sistema Estatal de Anticorrupción del Estado de Puebla y 20 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva y 2 fracción III y fracción IX y 18 de los Lineamientos que regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Anticorrupción, el C. Héctor Enrique Pineda Pacheco, Secretario Técnico, presentó al C. Daniel Alejandro Valdez Ávila, Presidente de la Comisión Ejecutiva, para que se emita un dictamen sobre el expediente de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Anticorrupción, en virtud de lo establecido en el artículo 11 de los Lineamientos que regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva de Anticorrupción del Sistema Estatal de Anticorrupción, al tenor del Orden del Día que a continuación se detalla:

Comisión Ejecutiva, por lo que se cuenta con el quórum establecido en el artículo 20 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva para sesionar válidamente.

Por otra parte, el Secretario Técnico refiere la presencia de la C. Catalina Aguilar Oropeza; Presidenta del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador Estatal; en su carácter de invitada, y al C. Marco Antonio Galindo Quiñones, Director de Apoyo Ejecutivo y Seguimiento de Acuerdos, a quienes les da más cordial bienvenida.

## **2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**

En virtud de contar con el quórum legal necesario para sesionar válidamente, con fundamento en el artículo 5 fracción II de los Lineamientos que regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva, el C. Daniel Alejandro Valdés Amaro, Presidente de esta Comisión, procede a declarar abierta la sesión y solicita al Secretario Técnico, dar lectura al Orden del Día en los siguientes términos:

### **ORDEN DEL DÍA**

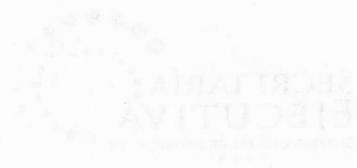
1. Verificación de quórum legal.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Observaciones al proyecto de Informe Anual del Comité Coordinador Estatal 2019.

Puesto a consideración el Orden del Día a los integrantes de esta Comisión Ejecutiva, se determina el siguiente:

**Acuerdo C.E./4.SE/07/10/2019-01:** los integrantes de la Comisión Ejecutiva, aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día.

## **3. Observaciones al proyecto de Informe Anual del Comité Coordinador Estatal 2019.**

En uso de la palabra, el C. Héctor Enrique Reyes Pacheco, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, presenta a los integrantes de la Comisión Ejecutiva, el proyecto del Informe Anual del Comité Coordinador Estatal 2019, mismo que pone a su consideración para realizar las observaciones pertinentes conforme al artículo 21 fracción XIV de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado su aprobación (documento que se adjunta a la presente acta como Anexo).



Comisión Ejecutiva por lo que se cuenta con el dictamen establecido en el artículo 20 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva para realizar validaciones.

Por otra parte, el Secretario Ejecutivo refiere la presencia de la C. Cecilia Aguilar, Coordinadora Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador Estatal en su carácter de invitada y el C. Marco Antonio Galindo Gutiérrez, Director de Asesoría Ejecutiva y seguimiento de Acciones, a quienes se da vista para el presente.

5. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

En virtud de contar con el número legal necesario para realizar validaciones, con fundamento en el artículo 5 fracción II de los Lineamientos que regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva, el C. Daniel Alejandro Valdez Amador, Presidente de esta Comisión, procede a declarar abierta la Sesión y solicita al Secretario Ejecutivo, dar lectura al Orden del Día en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum legal.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Observaciones al proyecto de Informe Anual del Comité Coordinador Estatal 2018.

Procede a constatar el Orden del Día a los miembros de esta Comisión Ejecutiva en términos siguientes:

Acuerdo C.E.J.A. 02/10/2018-01: los integrantes de la Comisión Ejecutiva, aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día.

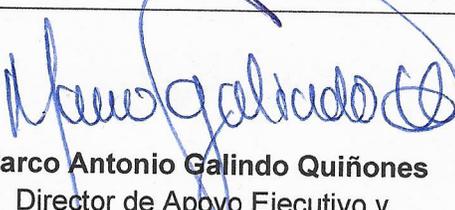
3. Observaciones al proyecto de Informe Anual del Comité Coordinador Estatal 2018.

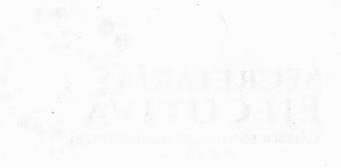
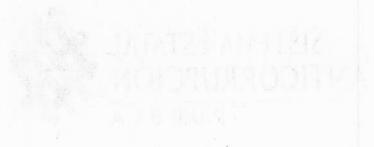
En un momento de la Sesión, el C. Héctor Enrique Reyes Pacheco, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva, presenta a los integrantes de la Comisión Ejecutiva el proyecto del Informe Anual del Comité Coordinador Estatal 2018, mismo que pone a su consideración para realizar las observaciones pertinentes conforme al artículo 21 fracción XIV de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado, su aprobación (documento que se adjunta a la presente acta como Anexo).

**Acuerdo C.E./4.SE/07/10/2019-02:** presentado el proyecto del Informe Anual del Comité Coordinador Estatal 2019, los integrantes de la Comisión Ejecutiva, manifiestan su conformidad y tienen por aprobado en lo general el documento antes mencionado, mismo que será expuesto para su aprobación en la próxima Sesión del Comité Coordinador Estatal.

**4. Clausura de la sesión.**

Una vez que fueron desahogados los temas generales de la Sesión y no habiendo más asuntos que tratar, con fundamento en el artículo 5 fracción II de los Lineamientos que regulan las sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva, el C. Daniel Alejandro Valdés Amaro, Presidente de esta Comisión, procedió a declarar concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva, a las quince horas del siete de octubre de dos mil diecinueve, firmando de conformidad al calce para todos los efectos correspondientes.

<b>FIRMAS</b>	
 <b>C. Daniel Alejandro Valdés Amaro</b> Presidente de la Comisión Ejecutiva	 <b>Catalina Aguilar Oropeza</b> Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador (Invitada)
 <b>C. Héctor Enrique Reyes Pacheco</b> Secretario Técnico	 <b>Francisco Javier Mariscal Magdaleno</b> Integrante de la Comisión Ejecutiva
 <b>María del Carmen Leyva Báthory</b> Integrante de la Comisión Ejecutiva	 <b>José Alejandro Guillén Reyes</b> Integrante de la Comisión Ejecutiva
 <b>Marco Antonio Galindo Quiñones</b> Director de Apoyo Ejecutivo y Seguimiento de Acuerdos	



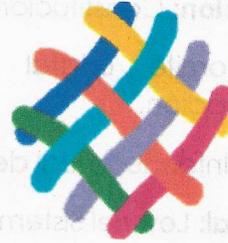
Acuerdo C.E.A. 2019/02019-02, presentado al Consejo del Idioma Español del Comité Coordinador Estatal 2019, los miembros de la Comisión Ejecutiva, manifestaron su conformidad y tienen por objeto en el presente el documento antes mencionado, mismo que será expuesto para su aprobación en la próxima Sesión del Comité Coordinador Estatal.

**A. Cierre de la sesión.**

Una vez que fueron desahogados los temas generales de la Sesión y no habiendo más asuntos que tratar, con fundamento en el artículo 5.º párrafo II de los Lineamientos que rigen las sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva, el C. Daniel Alejandro Valdez Arias, Presidente de esta Comisión, procedió a declarar cerrada la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva a las quince horas del día de octubre de dos mil diecinueve, tomando de conformidad al caso para todos los efectos correspondientes.

FIRMAS	
<p>            Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador (Votante)</p>	<p>            C. Daniel Alejandro Valdez Arias            Presidente de la Comisión Ejecutiva</p>
<p>            Francisco Javier Marchal Rodríguez            Integrante de la Comisión Ejecutiva</p>	<p>            C. Héctor Enrique Reyes Pacheco            Secretaría Técnica</p>
<p>            José Alejandro Guillén Reyes            Integrante de la Comisión Ejecutiva</p>	<p>            Marco Antonio Guillén Quiñones            Integrante de la Comisión Ejecutiva</p>
	<p>            Director de Apoyo Ejecutivo y Seguimiento de Acuerdos</p>

**SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN**  
**PUEBLA**



**INFORME ANUAL  
DEL COMITÉ COORDINADOR  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN**

PUEBLA

2019

## Términos y Siglas

**CC:** Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

**CE:** Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**Constitución:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

**CPC:** Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

**Informe:** Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

**Ley Estatal:** Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

**Ley General:** Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**PTA:** Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador 2019.

**SE:** Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**Secretario Técnico:** Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**Sistema/SEA:** Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla.

## Preámbulo

De acuerdo con el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la corrupción existe en todos los países, cualesquiera sean sus sistemas económicos o políticos y su nivel de desarrollo, tanto en la esfera pública como en la privada, por lo que constituye un fenómeno transnacional.

*La corrupción tiene numerosas repercusiones sobre el disfrute de los derechos humanos y, según su nivel, grado de penetración y modalidad, puede tener consecuencias devastadoras en la disponibilidad, calidad y accesibilidad –sobre la base de la igualdad– de los bienes y servicios vinculados a los mismos. Además, la corrupción socava el funcionamiento y la legitimidad de las instituciones y los procesos, las normas del Estado de derecho y, en última instancia, del Estado mismo<sup>1</sup>.*

En estas condiciones, existen esfuerzos nacionales e internacionales para hacer frente a este fenómeno, de los cuales el Estado mexicano forma parte.

Por ello, se han establecido los Sistemas Nacional y Estatales Anticorrupción, cuyo objeto ha sido coordinar a los entes públicos en la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Considerando lo anterior, el 14 de diciembre de 2017 se instaló el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, y posteriormente se estableció la Secretaría Ejecutiva como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador. Desde entonces se han realizado diversos esfuerzos con el fin de establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para lograr el objeto del Sistema, es decir, la coordinación de los entes públicos en el combate a la corrupción.

Dando continuidad a estos esfuerzos, el Comité Coordinador Estatal aprobó un Programa de Trabajo Anual que incluyó los proyectos y actividades a realizar durante el año 2019, a fin de establecer una coordinación eficaz en la entidad y dar respuesta al fenómeno de la corrupción.

De esta manera, el programa comprendió una serie de actividades que se organizaron en tres líneas estratégicas, a saber:

- Fortalecimiento institucional;

---

<sup>1</sup> Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, "Corrupción y derechos humanos", (2019), [en línea]. Disponible en <https://www.ohchr.org/SP/Issues/CorruptionAndHR/Pages/CorruptionAndHRIndex.aspx>

- Diseño de la Política Estatal Anticorrupción; y
- Gobernanza.

Posteriormente, y después de llevar a cabo las actividades del programa, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción elaboró un anteproyecto de informe con el fin de dar cuenta de las actividades contenidas en el Programa de Trabajo Anual, el cual fue sometido a la revisión y observación de la Comisión Ejecutiva y remitido, con posterioridad, al Comité Coordinador Estatal para su aprobación.

Al tenor de lo expuesto, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 125, fracción VII, inciso c), numeral 5, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como los artículos 9, fracción X, 57 y 59 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, emite el presente Informe Anual, que contiene los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia, con base en las tres líneas estratégicas precisadas con antelación.

## Introducción

Según datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2015, el 43.7 por ciento de la población ubicó a la corrupción entre los tres problemas más importantes que enfrenta el estado de Puebla, después de la inseguridad y el desempleo. Para este mismo año, el 38.8 por ciento de las personas determinó que la corrupción en el Estado era muy frecuente y el 44.9 por ciento dijo que era frecuente<sup>2</sup>.

Con relación al año 2017, se reportó que el 49.3 por ciento de los poblanos consideró a la corrupción como uno de los principales problemas en la entidad, ubicándola en segundo lugar después de la inseguridad y por encima de la educación y la pobreza. De igual forma, el 53.8 por ciento de la población respondió que la corrupción es muy frecuente, mientras que el 40.9 por ciento calificó el fenómeno como una práctica frecuente.

En un periodo de dos años, es posible identificar un aumento en la percepción de la corrupción como una problemática central, así como en la frecuencia de hechos de esta naturaleza.

Por otro lado, información del Índice de Estado de Derecho en México 2018, elaborado por el World Justice Project, el cual contempla ocho factores (*Límites al poder gubernamental, Ausencia de corrupción, Gobierno abierto, Derechos fundamentales, Orden y seguridad, Cumplimiento regulatorio, Justicia civil y Justicia penal*) y califica a las entidades federativas de acuerdo a una escala entre el 0 y 1, reveló que Puebla obtuvo una calificación de 0.36<sup>3</sup>.

En este panorama, el Estado mexicano, en general, y los Sistemas Nacional y Locales Anticorrupción, de manera particular, encuentran un reto importante que implica generar mecanismos de coordinación entre los entes públicos competentes en materia de combate a la corrupción, a fin de dar solución a este fenómeno que, además, tiene múltiples causas y consecuencias.

De igual forma, el Sistema Estatal Anticorrupción encuentra este reto importante y se suma a los esfuerzos para hacer posible el establecimiento de principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para lograr el objeto del Sistema.

---

<sup>2</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, "Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental", (2015).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, "Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental", (2017).

<sup>3</sup> World Justice Project, "Índice de Estado de Derecho en México 2018: Perspectivas y experiencias en los 32 estados del país", (2018), 9-20.

En tal sentido, el Programa de Trabajo Anual reúne los esfuerzos de los entes públicos y de la ciudadanía en el combate a la corrupción, que se ven reflejados en las actividades y logros concretos alcanzados por el SEA en su conjunto.

Por lo que hace a su contenido, el Informe presenta los proyectos y las actividades emanados del Programa de Trabajo Anual, así como las acciones llevadas a cabo por el Comité Coordinador durante el periodo que comprende del 27 de febrero de 2019, fecha en que se aprobó en Programa de Trabajo Anual 2019, al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, fecha de la \_\_\_\_\_ Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador, en la cual se aprobó el Proyecto de Informe Anual del **Comité Coordinador** Estatal mediante el Acuerdo \_\_\_\_\_.

# Informe

## Línea estratégica I: Fortalecimiento Institucional

Las instituciones que integran el Sistema Estatal Anticorrupción se encargan de detectar, prevenir, investigar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción. Esta instancia busca mitigar las malas prácticas gubernamentales, para lo que requiere la formulación de acciones coordinadas y el desarrollo de estrategias conjuntas en materia de anticorrupción. Al respecto, una de las prioridades es fortalecer el Sistema por medio de una serie de proyectos y actividades que contribuyan al funcionamiento eficiente del SEA, para que las acciones que lleva a cabo produzcan los resultados esperados.

El fortalecimiento institucional implica la articulación de sistemas, procesos y mecanismos que generen una estructura de organización óptima para el combate efectivo de la corrupción. Esta línea estratégica se integró a partir de tres objetivos específicos conformados por un total de trece actividades.

Para dar cumplimiento al objetivo específico **Análisis y administración de los riesgos de corrupción** se llevaron a cabo dos actividades:

### **Actividad 1. Implementación de la metodología del Sistema Estatal Anticorrupción para la evaluación de riesgos de corrupción de los entes públicos.**

Primeramente, se realizó un estudio de metodologías con el fin de conocer los datos de referencia internacionales y nacionales para generar, adoptar y/o adaptar la metodología de riesgos con base a los requerimientos y necesidades del Sistema Estatal Anticorrupción en reuniones de trabajo del Comité Coordinador y con los criterios definidos por la Comisión Ejecutiva; que permitió generar conciencia sobre los problemas identificados y las vulnerabilidades de las instituciones ante el tema de la corrupción e identificar los factores de riesgos de corrupción y planear estrategias para su control con la finalidad de mitigarlos.

A partir de lo anterior, se definieron los componentes y elementos, soportados de manera sistemática con los estándares internacionales dentro de las mejores prácticas tanto a nivel internacional y nacional y que se consideran viables para su adaptación y adecuación a los requerimientos del SEA.

Con base en el "Estudio de metodologías para la evaluación de riesgos de corrupción", se detectó que éstas se encuentran insertas en el marco de los sistemas de control interno y sus correspondientes fundamentos jurídicos – normativos; tanto en el ámbito federal como estatal; por lo que se considera que es necesaria una alineación del sistema del Control Interno Estatal al nuevo contexto que, durante la quinta reunión plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización celebrada en 2014, publicó el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (MICI), basado en el marco COSO 2013 como un modelo

general de control interno para ser adoptado y adaptado por las instituciones en los ámbitos estatal y municipal, mediante la expedición de los decretos correspondientes.

Como parte de esta actividad, se desarrollaron las herramientas e instrumentos para llevar a cabo mesas de trabajo con los enlaces del Comité Coordinador, Comité de Participación Ciudadana y Académicos, y éstas se programarán con base en los acuerdos del Comité Coordinador.

La implementación de la metodología del SEA para la evaluación de riesgos de corrupción de los entes públicos, deberá ser adaptada con base en la normatividad correspondiente, una vez que el Sistema Nacional Anticorrupción emita la metodología de riesgos y la Política Pública Anticorrupción, y se realice la armonización y alineación con las acciones de política pública propuestas para la Política Estatal Anticorrupción.

## **Actividad 2. Identificación y priorización de los riesgos de corrupción que más afectan a la ciudadanía**

En cuanto a la identificación y priorización de los riesgos de corrupción que más afectan a la ciudadanía, es necesario contar con la metodología del SEA para la evaluación de riesgos de corrupción de los entes públicos, con el objetivo de disponer de un mapeo de riesgos de corrupción y emitir las recomendaciones a las instituciones para atender los riesgos identificados dentro de sus procesos estratégicos.

En este sentido, con el fin de dar cumplimiento al objeto del Sistema Estatal Anticorrupción de establecer las bases de coordinación entre los entes públicos del Estado de Puebla previsto en el artículo 125, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; se determinó realizar e implementar el Macroproceso del Sistema Estatal Anticorrupción. Por lo que en primera instancia las instituciones delimitadas y priorizadas a intervenir por riesgos de corrupción fueron los integrantes del Comité Coordinador, y las Dependencias de la Administración Pública Estatal.

A partir de lo anterior, se realizó el análisis del marco normativo de los entes integrantes del Comité Coordinador, que delimitó sus atribuciones en materia de detección, prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Para las Dependencias de la Administración Pública Estatal, se dará seguimiento una vez que se cuente con los documentos normativos derivados de los términos establecidos en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de julio de 2019.

El mapeo de riesgos de corrupción tiene como insumo estratégico el Diagnóstico de la Corrupción en el Estado, por lo que se le dará continuidad con base en los

acuerdos del Comité Coordinador para validar el diagnóstico y metodología de riesgos de corrupción.

En virtud de que el mapa de riesgos de corrupción, es una herramienta que permite identificar las actividades o procesos sujetos a riesgo, además de cuantificar la probabilidad de ocurrencia de estos eventos y medir el daño potencial en caso de que sucedan. Este proyecto debe enmarcarse desde el aspecto sistémico del fenómeno de la corrupción con base en el diagnóstico y se aplicará en paralelo con la metodología de riesgos de corrupción y la fase de campo del macroproceso del Sistema Estatal Anticorrupción.

Para dar cumplimiento al objetivo específico **Acciones coordinadas para el combate efectivo a la corrupción** se llevaron a cabo ocho actividades:

### **Actividad 1. Macroproceso del Sistema Estatal Anticorrupción**

Con respecto al proyecto Macroproceso del Sistema Estatal Anticorrupción, se realizó un análisis del marco normativo de los entes del Comité Coordinador, detectando con base en sus atribuciones el ámbito de sus competencias en materia de detección, prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como las estructuras, áreas, facultades y funciones desagregadas de los Reglamentos Interiores y Manuales Administrativos de los integrantes del CC; el mismo será concluido una vez que se cuente con los documentos normativos de la Secretaría de la Función Pública del Estado derivado de la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal de fecha de publicación en el Periódico Oficial de fecha 31 de julio de 2019.

Como parte de esta actividad, se definió el marco conceptual del Macroproceso del Sistema Estatal Anticorrupción y se desarrolló la metodología y herramientas requeridas para el mapeo del mismo, con un enfoque sistémico en su aplicación.

Dentro del marco conceptual se delimitó como los entes integrantes del Comité Coordinador se organizan, transforman recursos en resultados mediante procesos de trabajo en los que se les agrega valor. Los principales límites en los que se encuadran los entes del CC en el fenómeno de la corrupción, sobre los que se requiere contar con información y que deben ser controlados y evaluados son:

- La relación con el entorno: los resultados que se entregan a los clientes, usuarios o destinatarios en general.
- El funcionamiento organizacional: los procesos de trabajo mediante los cuales se utilizan los recursos y se logran tales resultados y
- La organización misma en que esto tiene lugar.

El establecimiento del marco de actuación, se definió a través de una Red de Procesos y de la descripción de los procedimientos para saber:

1. Qué es lo que cada ente público está facultado y debe realizar (que áreas del sistema debe cubrir).
2. Cómo va a cubrir esas áreas.
3. Cómo se concreta una función con actividades y pasos.
4. En qué forma el personal asume las responsabilidades operativas.
5. Dónde están los puntos clave de control de cada procedimiento para facilitar la supervisión, el control y la evaluación.

La metodología para el Macroproceso fue diseñada y conceptualizada para la revisión, análisis, diagnóstico y adecuación de los principales sistemas y procesos de trabajo de los integrantes del Comité Coordinador, con el objeto de lograr una mayor congruencia entre su estructura funcional y la utilización de los recursos con los que cuentan para cumplir con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción.

Lo anterior permite efectuar un análisis cualitativo y cuantitativo del trabajo; mediante el estudio de los procesos del ámbito de su competencia en materia de prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción; a fin de determinar las relaciones interinstitucionales y la correlación de dichos procesos y establecer acciones para para cumplir con el objeto del Sistema Estatal Anticorrupción que permite:

- a) El diagnóstico factorial de los procesos de las instituciones integrantes del CC.
- b) La estandarización de los diagnósticos.
- c) La unificación de criterios y métodos en el tratamiento y análisis de los resultados obtenidos.
- d) Análisis de la capacidad institucional del macroproceso, para identificar el grado de capacidad institucional actual de los integrantes del CC para llevar a cabo determinadas acciones; evaluar los obstáculos y debilidades a remover o eliminar y establecer las acciones y planes requeridos para ello.
- e) Generar acciones de mejora para incidir en los servicios en materia de prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción logrando la Certificación Ciudadana.
- f) Propiciar la participación de todos los servidores públicos involucrados en los procesos, permitiendo que éstos identifiquen las causas reales que impiden o dificultan la funcionalidad de los mismos y propongan soluciones para mejorar sus deficiencias.

Esta actividad, se iniciará una vez validado el Diagnóstico de la Corrupción en el Estado y se realizará en paralelo al mapeo de macroproceso en campo, con su correspondiente armonización y alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024.

Se ha concluido la etapa de definición del marco conceptual y metodología y se continuará con la etapa de campo del proyecto a programarse dentro del Programa de Trabajo Anual 2020 del Comité Coordinador.

## **Actividad 2. Diagnóstico sobre la conformación de los Órganos Internos de Control (OIC) municipales.**

El objetivo principal es al realizar un estudio que permita la identificación de áreas de oportunidad para mejorar la eficacia de los Órganos Internos de Control Municipales.

En este sentido, se elaboraron mecanismos para la obtención de la información necesaria para el diagnóstico, esta será requerida para los municipios del Estado; comprendiendo el perfil y nombramiento del Contralor, así como la estructura orgánica y normativa del OIC. Lo anterior permitirá la realización de un mapeo de los OIC's municipales con base en los datos requeridos.

La información está en proceso de recolección por medio de un cuestionario aplicado a los participantes del Programa integral de capacitación y sensibilización en materia de combate a la corrupción para Órganos Internos de Control y sociedad civil en general.

## **Actividad 3. Establecimiento de convenios de colaboración por parte de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción con las instituciones para el acceso a la información que requiere para su función de investigación**

Con el objetivo de facilitar el acceso a la información relacionada con los procesos de investigación, se elaboró el Convenio de Colaboración para el intercambio de información entre la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción y la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica de la Secretaría de Finanzas y Administración (actualmente Secretaría de Planeación y Finanzas).

Esto, con el fin de establecer las bases y los mecanismos de cooperación para garantizar, en términos de las disposiciones legales aplicables, el óptimo y oportuno intercambio de información y documentación que en razón de sus funciones posean, respecto de la investigación de los delitos por hechos de corrupción cometidos por servidores públicos del Estado o de sus municipios, o por particulares, en los términos del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla.

A través de la celebración de este convenio la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción podrá tener acceso a la información relacionada con la integración de las carpetas de investigación de delitos por hechos de corrupción.

## **Actividad 4. Diagnóstico de los procedimientos de investigación y sanción de los servidores públicos del Poder Judicial**

Dentro de esta línea dedicada al fortalecimiento institucional, se han llevado a cabo acciones para el combate efectivo a la corrupción en el ámbito del Poder Judicial, como se puede advertir del diagnóstico sobre los procedimientos de investigación y sanción de los servidores públicos de este Poder, así como de los particulares que quedan sujetos a las sanciones previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, cuyo propósito ha sido identificar oportunidades de mejora y fortalecer estos procedimientos.

Adicionalmente, se conformó un análisis comparativo del procedimiento de responsabilidades que se lleva a cabo en el Poder Judicial de la Federación.

Se resalta que estos documentos fueron presentados y expuestos ante el personal del Poder Judicial de Estado de Puebla, quienes expusieron que su contenido será considerado para la mejora de su régimen de responsabilidades administrativas.

#### **Actividad 5. Promoción para la implementación de sistemas electrónicos de procesamiento de la información vinculada al Sistema Estatal Anticorrupción por parte de los entes públicos obligados**

Para identificar la situación tecnológica de las instituciones que deben incorporar datos a la Plataforma Digital Estatal, se inició con un estudio de la normatividad aplicable para establecer la competencia de los Entes públicos con respecto a cada uno de los sistemas.

Posteriormente, se realizaron visitas de exploración a los procesos generadores de información en estas instituciones, identificado que la mayoría cuenta con un Manual de Procedimientos, mismo que establece de manera formal el proceso de gestión de la información.

De igual manera, se reconoció que el volumen de datos es menor para la mayoría de los procesos vinculados a los sistemas de la Plataforma Digital Estatal, situación que deriva en controles tecnológico implementados a nivel de hojas de cálculo.

Derivado de esta situación, la Secretaría Ejecutiva propone el desarrollo de una solución tecnológica que permita a los Entes Públicos incorporar la información competente mediante el uso de portales web de captura, evitando con esto la generación de software propio que derive en la asignación y ejercicio de recursos extraordinarios, tanto presupuestales, humanos y de equipamiento para administrar información que por el volumen de datos y transacciones no lo justifica.

Para lograr el éxito en el proceso de incorporación de la información a la Plataforma Digital Estatal y que de esta manera se encuentre también a disposición de la Plataforma Digital Nacional, dando cumplimiento a lo establecido por el Sistema Nacional Anticorrupción, es de vital importancia que la estrategia

establecida por la Secretaría Ejecutiva sea incluida dentro de los procesos internos de los Entes Público para la administración de la información.

#### **Actividad 6. Estrategia para la implementación de la Plataforma Digital Estatal 2019**

Continuando con las acciones coordinadas para el combate efectivo a la corrupción, se diseñó la estrategia para que los entes públicos puedan incorporar su información a los sistemas electrónicos relacionados con servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas y con servidores públicos y particulares sancionados.

Al respecto, para lograr este cometido se diagnosticó a los integrantes del Comité Coordinador Estatal en cuanto a su infraestructura tecnológica y el grado de sistematización de aquella información vinculada a los sistemas electrónicos que conforman la Plataforma Digital Estatal.

Asimismo, se informa que fueron diagnosticados mediante un instrumento de consulta 39 municipios del interior del estado, encontrando que en ningún caso se reportan sistemas propios para la administración de datos. Sin embargo, el 80% de los municipios encuestados cuentan con equipo de cómputo con acceso a internet para las actividades propias del ayuntamiento, por lo que de esta manera cumplen con diversas obligaciones de registro de información en portales web oficiales.

Derivado de lo anterior, se determinó que la Secretaría Ejecutiva desarrollará la solución tecnológica para permitir a los Entes Públicos que no cuenten con sistemas informáticos propios, incorporar su información a través de portales web.

En el caso de las instituciones que cuentan con sistemas de administración de información robustos, se determinó la implementación de la interconexión para la consulta o en su caso actualización de bases de datos remotas, a fin de evitar la doble captura de los mismos datos.

#### **Actividad 7. Propuesta de un foro para la armonización de criterios legislativos en materia de anticorrupción**

Se realizó un análisis comparativo de los delitos por hechos de corrupción establecidos en los Códigos Penales de todas las entidades federativas, tomando como base el Código Penal Federal, con el objetivo de proponer la apertura de un espacio de colaboración para armonizar los tipos de delitos por hechos de corrupción.

Se busca realizar un foro para estudiar la posibilidad de homologar tanto las conductas penales, como las sanciones aplicables a ellas.

## **Actividad 8. Elaboración de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Sistema Estatal Anticorrupción**

Se elaboraron los lineamientos que tienen como objeto regular la organización, desarrollo y funcionamiento de las sesiones que se celebren en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción, así como el seguimiento de los acuerdos y decisiones adoptados en éstas.

El 17 de junio se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, en la que se presentó el proyecto de Lineamientos del SEA, siendo aprobados en lo general, quedando pendiente ajustar el artículo Décimo Cuarto para su aprobación en la siguiente sesión.

En cumplimiento a lo anterior, se modificó la redacción del artículo Décimo Cuarto de los Lineamientos y con fecha del 8 de agosto de 2019, se remitió vía correo electrónico a los enlaces del Comité Coordinador Estatal para su validación.

Para dar cumplimiento al objetivo específico **Seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción** se realizaron tres actividades:

### **Actividad 1. Propuesta de evaluación y seguimiento del Sistema Estatal Anticorrupción**

Para el Sistema Estatal Anticorrupción resulta primordial definir el alcance y el impacto que tiene el conjunto de instituciones que lo integran. Con base en lo anterior, se generó una propuesta de evaluación y seguimiento del SEA, el cual permitirá medir la eficiencia y eficacia con las que llevan a cabo las estrategias anticorrupción.

La evaluación tiene el objetivo de identificar las áreas de oportunidad, generar propuestas de mejora y dar seguimiento a los resultados de las mismas. El desarrollo de evaluaciones periódicas otorgará un valor agregado al SEA por medio de la creación de oportunidades de autorregulación y cooperación.

La propuesta consta de tres etapas centrales, la primera consiste en el establecimiento de la metodología para la definición de los indicadores de medición, que se coordina con el proyecto del "Macroproceso del Sistema Estatal Anticorrupción". El modelo de evaluación responderá a los procesos articulados en el Macroproceso, por lo que será la metodología final a implementar.

La segunda etapa consiste en la implementación del modelo de evaluación. En esta fase se deben considerar los ajustes derivados de la nueva administración y la

nueva Ley de la Orgánica de la Administración Pública Estatal. Cada dependencia deberá proporcionar la información correspondiente para la integración de los indicadores y proceder a la medición.

En la tercera etapa se contempla la identificación, seguimiento y difusión de las áreas de oportunidad identificadas a partir de la evaluación. La transparencia de los procesos de evaluación será esencial para la obtención de resultados útiles que promuevan acciones con base en principios de mejora continua.

### **Actividad 2. Proyecto de guía para la integración de los informes anuales de actividades del Comité Coordinador y del Sistema Estatal Anticorrupción**

Esta actividad pretende establecer criterios respecto a: la ruta de trabajo del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador; aspectos indispensables para la integración de los informes y la definición de los tiempos de solicitud y entrega de la información de las instancias establecidas al efecto por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado.

De esta manera, se elaboró el proyecto "Guía para el desarrollo de los Informes Anuales del Comité Coordinador y del Sistema Estatal Anticorrupción", el cual tiene por objeto orientar a los Titulares y Enlaces de los entes integrantes del Comité Coordinador y las áreas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con respecto a la ruta de trabajo y a los aspectos que deben ser incorporados en el Informe Anual de Comité Coordinador, que consta de dos partes.

La primera, contiene los aspectos generales para la elaboración y presentación del Informe Anual, mientras que la segunda se refiere a las acciones que cada área de la SE deberá realizar a efecto de asegurar la adecuada incorporación y envío de su información, acción necesaria para evaluar el desempeño anual de cada una de las líneas estratégicas, objetivos específicos y actividades del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador.

El proyecto fue presentado para su aprobación en la Sesión Extraordinaria del 8 de octubre de 2019.

### **Actividad 3. Emisión de bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal**

Con el fin de dar cumplimiento a la emisión de las bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal por parte del Comité Coordinador, la cual permitirá la operación de los sistemas electrónicos de evolución patrimonial, declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal; de servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas; de servidores públicos y particulares sancionados; de información y comunicación; de

denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción; y de información pública de contrataciones, se elaboró un "Proyecto de Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital en el Estado de Puebla", mismo que está pendiente de aprobarse por parte del Comité Coordinador Estatal.

Se destaca que este documento fue puesto a consideración de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, atendiendo de manera favorable los comentarios realizados. De igual modo, se efectuó un análisis de competencias para determinar la incorporación de la información a la Plataforma Digital Estatal y Nacional por parte de los entes públicos obligados.

Además, se definió que el mecanismo tecnológico que permitirá el establecimiento de la comunicación con los entes públicos obligados será, principalmente, mediante el establecimiento de portales web para el registro de la información que está relacionada con los sistemas electrónicos mencionados anteriormente.

## **Línea Estratégica II: Diseño de la Política Estatal Anticorrupción**

El Sistema Estatal Anticorrupción busca incluir a la sociedad civil en el proceso de desarrollo de la Política Estatal Anticorrupción por medio de una aproximación flexible, negociada y participativa que produzca acciones de gobierno más eficaces y efectivas.

Para el diseño de la política pública se necesita propiciar un ambiente de apertura y se deben implementar mecanismos que permitan y fomenten la participación de actores ajenos al gobierno, como lo son el sector empresarial, la sociedad civil organizada, las instituciones académicas, los centros de investigación y otros grupos de la ciudadanía.

Se establecieron metas basadas en las características genéricas del futuro deseado para definir los resultados esperados y prever el impacto potencial de la política pública. En este sentido, esta línea estratégica se contempló de dos objetivos específicos y sus respectivas actividades.

Para dar cumplimiento al objetivo específico **Diagnóstico de la corrupción en el estado** se realizó la siguiente actividad:

### **Actividad 1. Integración y publicación del diagnóstico de la corrupción en el estado de Puebla**

Para desarrollar esta actividad, se llevó a cabo un análisis profundo de las propuestas de Política Nacional y Política Estatal Anticorrupción (presentadas en diciembre y octubre de 2018 respectivamente), a partir del cual se identificaron los

principales factores que inciden en la corrupción, así como las variables que componen la problemática.

Partiendo de dichos factores y variables, el diagnóstico de la corrupción en el estado de Puebla se integró a partir del análisis de datos oficiales, índices e investigaciones, así como información recopilada por medio de cuestionarios a los integrantes del Comité Coordinador y mediante un proceso participativo.

En este sentido, durante los meses de mayo y junio de 2019, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en colaboración con el Comité Estatal de Participación Ciudadana, llevó a cabo una serie de "Conversatorios Anticorrupción" con diferentes actores, entre ellos: académicos, Organizaciones de la Sociedad Civil, representantes de Gobiernos Municipales, servidores públicos y organismos empresariales. El objetivo de estos espacios de diálogo fue recabar información sobre las causas y consecuencias de la corrupción, así como perspectivas sobre la definición del problema y percepciones generales acerca del fenómeno y el contexto poblano, entre otras cosas.

Cabe destacar que el diagnóstico, como fase fundamental del diseño de una política pública, comienza con la definición y delimitación del problema público que se busca atender, por lo que resultó indispensable conceptualizar la corrupción en términos del alcance deseado de la Política Estatal Anticorrupción. De esta manera, en el diagnóstico se entiende la corrupción como un problema sistémico que se materializa a partir de un "conjunto de prácticas o conductas ilegales y deshonestas que transgreden el interés público a cambio de beneficios privados y alteran el orden social en un sentido parcial"<sup>4</sup>.

A lo largo del documento, se integraron datos estadísticos que muestran el comportamiento de las variables relacionadas con la corrupción para posteriormente generar alternativas de solución y crear indicadores que establezcan la línea base a partir de la cual se medirá, en su momento, el impacto de la Política Estatal Anticorrupción.

El documento fue sometido a consideración de la Comisión Ejecutiva y los principales hallazgos del mismo fueron presentados a los Titulares del Comité Coordinador, quienes deberán aprobar su publicación.

Con relación al objetivo específico **Integración de la propuesta de Política Estatal Anticorrupción**, se llevó a cabo una actividad:

---

<sup>4</sup> Definición sujeta a modificaciones.

## **Actividad 1. Desarrollo y presentación del documento preliminar de las acciones de política pública**

El diagnóstico de la corrupción en el estado de Puebla incorporó numerosos datos y estadísticas que permitieron concluir que es imposible combatir la corrupción exclusivamente desde el frente institucional y que se requiere un enfoque multidimensional para atacar un problema de carácter multifactorial.

A partir de la información recabada, se desarrolló una metodología para someter las diversas problemáticas identificadas en el diagnóstico a un análisis que permitiera determinar las áreas de atención prioritaria de la política pública.

La presente actividad consiste en el desarrollo de las estrategias y líneas de acción que guiarán la Política Estatal Anticorrupción, donde es pertinente reconocer la importancia que tiene la sociedad como participante corresponsable en la atención de asuntos de interés público, por lo que promovió una colaboración que aportara una visión panorámica de las posibles maneras de atender el problema público que es la corrupción.

Por esta razón, se llevaron a cabo mesas de trabajo con diversos actores sociales, entre ellos: académicos, investigadores, miembros de Organizaciones de la Sociedad Civil y de organismos empresariales, jóvenes y ciudadanos interesados en el tema. El objetivo de lo anterior fue recabar propuestas de intervención y solución para las problemáticas, con la finalidad de que el diseño y la integración de la política pública tengan un enfoque de Gobierno Abierto, colaboración y co-creación.

Se pretende sistematizar las propuestas de la sociedad y generar los insumos necesarios para desarrollar una serie de soluciones factibles para intervenir el problema en sus diversas dimensiones. Éstas serán sometidas a un análisis de viabilidad, debido a que es necesario ajustar las expectativas integradas al diseño de las estrategias con la realidad que envuelve el fenómeno, considerando la capacidad de implementación y el tiempo necesario para la misma.

### **Línea estratégica III: Gobernanza**

La gobernanza implica el reconocimiento de la corresponsabilidad que existe entre el gobierno y la sociedad en la resolución de problemas públicos. Bajo este modelo, se busca asegurar que los organismos gubernamentales estén haciendo lo correcto, de manera oportuna, inclusiva, abierta, honesta y responsable. Para lograr esta meta, es necesario promover el ejercicio ético de la función pública, por medio del robustecimiento de los métodos de formación de los servidores públicos.

De igual forma, en un contexto de gobernanza, los actores ajenos al gobierno, como la sociedad civil y otros grupos de interés, deben estar informados sobre las problemáticas que existen y tener acceso a datos sobre las mismas.

Las nuevas tecnologías hacen posible una comunicación más fluida y una interacción en ambos sentidos entre el gobierno y la ciudadanía, esta interacción debe estar basada en principios de transparencia, participación y colaboración, que promuevan un mayor involucramiento de la ciudadanía en la gestión pública. De esta manera, la línea estratégica de Gobernanza se configuro a partir de tres objetivos específicos y un total de cinco actividades.

Para dar cumplimiento al objetivo específico **Formación de servidores públicos para la promoción de mejores prácticas** se realizaron las siguientes actividades:

**Actividad 1. Programa integral de capacitación y sensibilización en materia de combate a la corrupción para Órganos Internos de Control y sociedad civil en general**

En coordinación con el Programa de Desarrollo Institucional Municipal de la Secretaría de Gobernación del Estado, se desarrolló un programa de capacitación que busca sensibilizar e informar a las autoridades municipales de la entidad sobre la importancia del cumplimiento en la gestión gubernamental, con una visión de prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Con el objetivo de mejorar el desempeño del control interno de la Administración Pública Municipal en el estado de Puebla, se están llevando a cabo las acciones necesarias para capacitar y sensibilizar a presidentes, titulares de las Sindicaturas, Contralorías y Unidades de Transparencia municipales.

Los temas de las capacitaciones incluyen un acercamiento a los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción y el quehacer institucional de los entes públicos que lo integran. Se estima generar un impacto de sensibilización y capacitación de personas servidoras públicas de los 217 municipios del Estado, a través de talleres de 3 horas, realizados en 12 sedes propuestas por la Secretaría de Gobernación.

Hasta la fecha se han impartido 4 talleres, con un total de 138 asistentes provenientes de 55 municipios. Las capacitaciones se seguirán llevando a cabo de acuerdo al calendario establecido.

**Actividad 2. Realización de las gestiones necesarias para establecer la obligatoriedad de acreditar un curso de inducción, en temas de responsabilidades, ética e integridad, para el ingreso y permanencia en el servicio público**

En la actualidad el desarrollo de las Instancias Públicas requiere de una limpia y honesta administración basada en los principios normativos de toda

actividad que desempeñen los servidores públicos desde el inicio de su cargo, puesto o comisión, que genere beneficios para los ciudadanos y el personal que labora en las mismas.

La propuesta del "Curso de Inducción en Ética, Integridad y Anticorrupción a Servidores Públicos" se basa en el marco legal que regula la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, así como sus responsabilidades en el servicio público.

Las exigencias globalizadoras y los tratados que México ha celebrado, demandan que la responsabilidad de los servidores públicos, vaya más allá de una satisfacción local, regional y nacional.

El conjuntar las conductas jurídicas y éticas para los servidores públicos de cualquier nivel, hace que las Instituciones Públicas crezcan y operen en un ambiente equilibrado, sano y de mayor trascendencia, el cual repercute en beneficio de la población y de las Instituciones mismas al recuperar gradualmente la confianza en los servicios que ofrecen.

El principal objetivo es que los servidores públicos de cualquier nivel, cuenten con un certificado y/o constancia que acredite que le fueron proporcionadas las herramientas jurídicas y éticas necesarias para conducirse conforme a los principios y estatutos que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Código de Ética en el desempeño del servicio público y debiendo considerar cuatro objetivos particulares:

- Conocer los conceptos fundamentales y bases legales útiles en la comprensión de las disposiciones normativas del ente público de su adscripción, así como de la administración pública del orden correspondiente.
- Identificar a las instituciones dentro de la Administración Pública Estatal (APE) encargadas de llevar a cabo lo contenido en la normatividad como dependencias globalizadoras en materia de administración, evaluación, transparencia y rendición de cuentas
- Identificar y analizar la situación actual de las normas vigentes y su aplicación, que determinen y regulen sus funciones y actividades en el ente público de su adscripción
- Valorar la responsabilidad y el compromiso que se adquiere respecto a la observancia de las normas jurídicas que regulan su actividad.

El pasado mes de julio del presente año, se realizó una reunión de trabajo con la Secretaría de Finanzas y Administración (actual Secretaría de Administración), en donde se abordó la propuesta del Curso de Inducción en Ética, Integridad y Anticorrupción a Servidores Públicos, tomando el acuerdo por parte de la Secretaría de presupuestar su costo vía el centro de Capacitación y Desarrollo del Estado de Puebla (CAPIDE) y analizar la factibilidad de que sea requisito para la contratación de los servidores públicos estatales. Por lo que, derivado de los cambios de administración, se continuará con las gestiones al respecto.

### **Actividad 3. Implementación del programa "Día por la Integridad"**

El 8 de diciembre de 2017, la Titular de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal declaró los días 9 de cada mes como "Día por la integridad". Esta iniciativa busca visibilizar los principios en los que se sustentan los valores democráticos y éticos del servicio público, cuya observancia resulta indispensable para el combate a la corrupción.

Derivado de lo anterior, se elaboró un programa de actividades del "Día por la Integridad", coordinadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en colaboración con los Entes Públicos que integran el Comité Coordinador. Dicho programa tiene el objetivo de promover la cooperación en torno a acciones positivas y de difusión de mecanismos de combate a la corrupción, tomando como base los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el cumplimiento de la Agenda 2030.

En este sentido, se fijó como meta realizar un total de 12 actividades durante el año fiscal vigente. Mensualmente, con la colaboración y asistencia de las y los integrantes del Comité Coordinador, se ha cumplido con las actividades programadas. Hasta la fecha se han realizado 9 eventos para visibilizar el problema de la corrupción e identificar soluciones a la misma con la intervención multidisciplinaria de las y los participantes.

Con relación al objetivo específico **Líneas de investigación de instituciones académicas en colaboración con el Sistema Estatal Anticorrupción** se llevó a cabo una actividad:

#### **Actividad 1. Construcción y recuperación del conocimiento científico poblano para el combate a la corrupción**

Como parte de esta actividad, se integró un repositorio donde se difunden investigaciones y otros documentos de interés relacionados con el tema de

combate a la corrupción. Este espacio se encuentra en la página web del SEA y se denominó Co-Creando.

Co-Creando busca fomentar la participación de instituciones académicas y centros de investigación que quieran aportar hallazgos de sus comunidades científicas, con el objetivo de mejorar la calidad y la accesibilidad de la información y promover la difusión de conocimiento público que permita la participación informada de la sociedad.

Para dar cumplimiento al objetivo específico **Innovación en el uso de tecnologías de la comunicación** y se realizó la siguiente actividad:

### **Actividad 1. Proyecto marco para el acercamiento ciudadano a través de la transparencia proactiva**

Esta actividad tuvo como finalidad convertir al ciudadano en aliado en el combate a la corrupción, a través de la transparencia proactiva y el uso de tecnologías de la comunicación. De esta manera, la definición e implementación de propuestas, proyectos y productos estuvieron enfocadas a solucionar problemas causados por la crisis de confianza y las asimetrías de información, mismas que crean espacios propensos de corrupción e impiden la rendición de cuentas y la gobernanza.

En primer lugar, se impulsó el desarrollo de una revista electrónica, con el objetivo de ciudadanizar el combate a la corrupción, tanto en lenguaje, como difusión de conocimiento útil. Se destaca que se concluyó el proyecto ejecutivo de la revista, se desarrollaron los lineamientos de publicación, el reglamento del Comité Editorial, se elaboró la propuesta para su diseño, y el primer ejemplar está próximo a su publicación.

Además, como parte del seguimiento al PTA 2018, particularmente la Línea Estratégica número 5.4; inciso c, se concluyó el proyecto ejecutivo del "Centro de Llamadas de Denuncia Ciudadana Anticorrupción, 01800", en el cual se analizaron 9 líneas de denuncia nacionales y 4 estatales. Y se hizo una primera aproximación presupuestal de lo que requeriría el proyecto, mismo que se presentó en Comisión Ejecutiva. En este sentido, se concluyó que el proyecto no es viable por el impacto presupuestal y por la posible duplicidad de funciones con la línea telefónica para denuncias a cargo de la Secretaría de la Función Pública.

Por último, con el objetivo de generar mecanismos innovadores que promuevan la participación ciudadana, se desarrolló un proyecto de colaboración social. Éste invitará a la ciudadanía interesada en temas de combate a la corrupción, a crear una herramienta tecnológica para dispositivos móviles para detectar y prevenir actos de corrupción, mismo que llevará a cabo en conjunto con la sociedad civil por medio de un concurso en abril de 2020.

## Sesiones y acuerdos del Comité Coordinador

En términos del artículo 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, el Comité Coordinador Estatal debe reunirse en sesión ordinaria cada 3 meses.

A la fecha de presentación del presente Informe Anual, se han verificado 3 sesiones ordinarias como se destaca a continuación:

Fecha	Sesión
27 de febrero de 2019	Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador Estatal 2019 (Sexta Sesión Ordinaria Consecutiva)
17 de junio de 2019	Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador Estatal 2019 (Séptima Sesión Ordinaria Consecutiva)
13 de septiembre de 2019	Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador Estatal 2019 (Octava Sesión Ordinaria Consecutiva)

## Consideraciones finales

Las líneas estratégicas y las actividades plasmadas en el Programa de Trabajo Anual 2019 guiaron al quehacer del Sistema Estatal Anticorrupción durante el año en curso. Se contempló una visión de fortalecimiento y mejora de las instituciones, con el objetivo de promover mejores prácticas gubernamentales que coadyuven a la restauración de la confianza ciudadana.

En este sentido, se buscó avanzar en el combate a la corrupción por medio de un análisis profundo del contexto que envuelve el fenómeno en el Estado de Puebla, para diseñar acciones de política pública tendientes a dar respuesta a las múltiples problemáticas identificadas. De igual forma, se promovió la participación ciudadana por medio de diversos mecanismos, con el fin de transitar hacia un modelo más abierto, transparente y colaborativo.

Diversos proyectos que se desarrollaron a partir del PTA culminaron en propuestas que deberán ser implementadas para cumplir los objetivos planteados por el Sistema. La coordinación y cooperación de los integrantes del Comité Coordinador son elementos indispensables para que los esfuerzos anticorrupción se materialicen en acciones específicas encaminadas a alcanzar metas comunes.

Un gran reto para el Sistema Estatal Anticorrupción implica la incorporación de una perspectiva sistémica de la corrupción, que defina la responsabilidad compartida de los actores involucrados y guíe a las autoridades competentes en la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción; así como, en la fiscalización y el control de recursos públicos, con una visión de continuidad, trascendencia y compromiso.

## Sesiones y acuerdos del Comité Coordinador

En términos del artículo 15 de la Ley del Sistema Antidroga del Estado de Puebla, el Comité Coordinador Estatal debe reunirse en sesión ordinaria cada 3 meses.

A lo largo de desarrollo del presente Informe Anual, se han verificado 4 sesiones ordinarias con los siguientes acuerdos:

Fecha	Sesión
27 de febrero de 2019	Primer Sesión Ordinaria del Comité Coordinador Estatal 2019 (Texto Ordenario Corresponsable)
17 de julio de 2019	Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador Estatal 2019 (Tercera Sesión Ordinaria Corresponsable)
15 de septiembre de 2019	Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador Estatal 2019 (Cuarta Sesión Ordinaria Corresponsable)

## Consideraciones finales

Las líneas estratégicas y las actividades planificadas en el Programa de Trabajo Anual 2019 guiaron al desarrollo del Sistema Estatal Antidroga durante el año en curso. Se retomó una visión de fortalecimiento y trabajo de las instituciones con el objetivo de promover prácticas gubernamentales que contribuyan a la reducción de la consumo de drogas.

En este sentido, se busca avanzar en el combate a la corrupción por medio de un análisis profundo de los hechos que envuelve el fenómeno en el Estado de Puebla, para diseñar estrategias de política pública enfocadas en el combate a los múltiples problemas. De igual forma, se promovió la participación ciudadana por medio de diversas iniciativas, con el fin de fortalecer hacia un poder más abierto, transparente y colaborativo.

Diversos proyectos que se desarrollaron a partir del PIA se presentaron en propuestas que deberán ser implementados para cumplir los objetivos planteados por el Sistema. La coordinación y colaboración de los integrantes del Comité Coordinador con elementos gubernamentales para que los esfuerzos en la reducción de materialidad en acciones específicas encaminadas a disminuir materialidad.

Un gran reto para el Sistema Estatal Antidroga es impulsar la implementación de una perspectiva centrada en la evidencia, que defina la responsabilidad compartida de los actores involucrados y que a los actores involucrados, garantizando en la generación de acciones investigativas y acciones de fortalecimiento y acciones de prevención de consumo de drogas, en la reducción y el control de recursos públicos con una visión de transparencia, integridad y compromiso.